

LUCIPORT S. A.

Guayaquil, Marzo 07 de 2017

Ingeniero Civil
JOSE EMILIO ARCE CROVARI
Ciudad

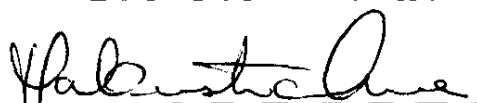
De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía anónima denominada LUCIPORT S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted en el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO, por el período de CINCO AÑOS, y con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde entre otras funciones, ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en el literal g) del artículo vigésimo sexto del Estatuto. Sus atribuciones están señaladas en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

Las atribuciones vigentes de los Representantes Legales de la Compañía constan en la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala el 18 de Junio de 2.001, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Octubre de 2.001.

De usted, muy atentamente,

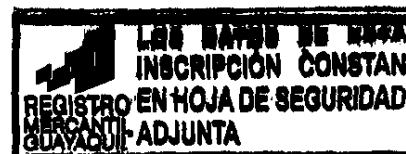
LUCIPORT S. A.


ING. COM. MARIA CRISTINA ARCE S. DE GILER
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 07 de Marzo de 2017

Yo, Ing. Civ. José Emilio Arce Crovari, acepto el cargo para el cual he sido designado.


ING. JOSE EMILIO ARCE CROVARI



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 19.361
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **LUCIPORT S.A.**, a favor de **JOSE EMILIO ARCE CROVARI**, de fojas **19.032 a 19.035**, Registro de Nombramientos número **5.155**.

ORDEN: 19361



Guayaquil, 11 de mayo de 2017

REVISADO POR: *h*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0087378